

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /  
LA CISTERNA,

04.05.2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 1941 de fecha 08.05.2014 a través del cual se instruye Investigación Sumaria, designándose Investigadora a doña Marcela Toledo Sánchez;
- 2.- La Vista Fiscal a través del cual se sugiere al Alcalde el sobreseimiento de los hechos investigados;
- 3.- El Memorándum N° 275 de fecha 26.05.2014 del Asesor Jurídico;
- 4.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dicen relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1.- **SOBRESEASE** la Investigación Sumaria ordenada incoar a través de Decreto N° 1941 de fecha 08.05.2014, por no existir responsabilidad administrativa que sancionar.

2.- **REMITASE** el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica para su custodia y archivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON I TURRIETA  
ALCALDE (S)

MLI/POF/tcb.